



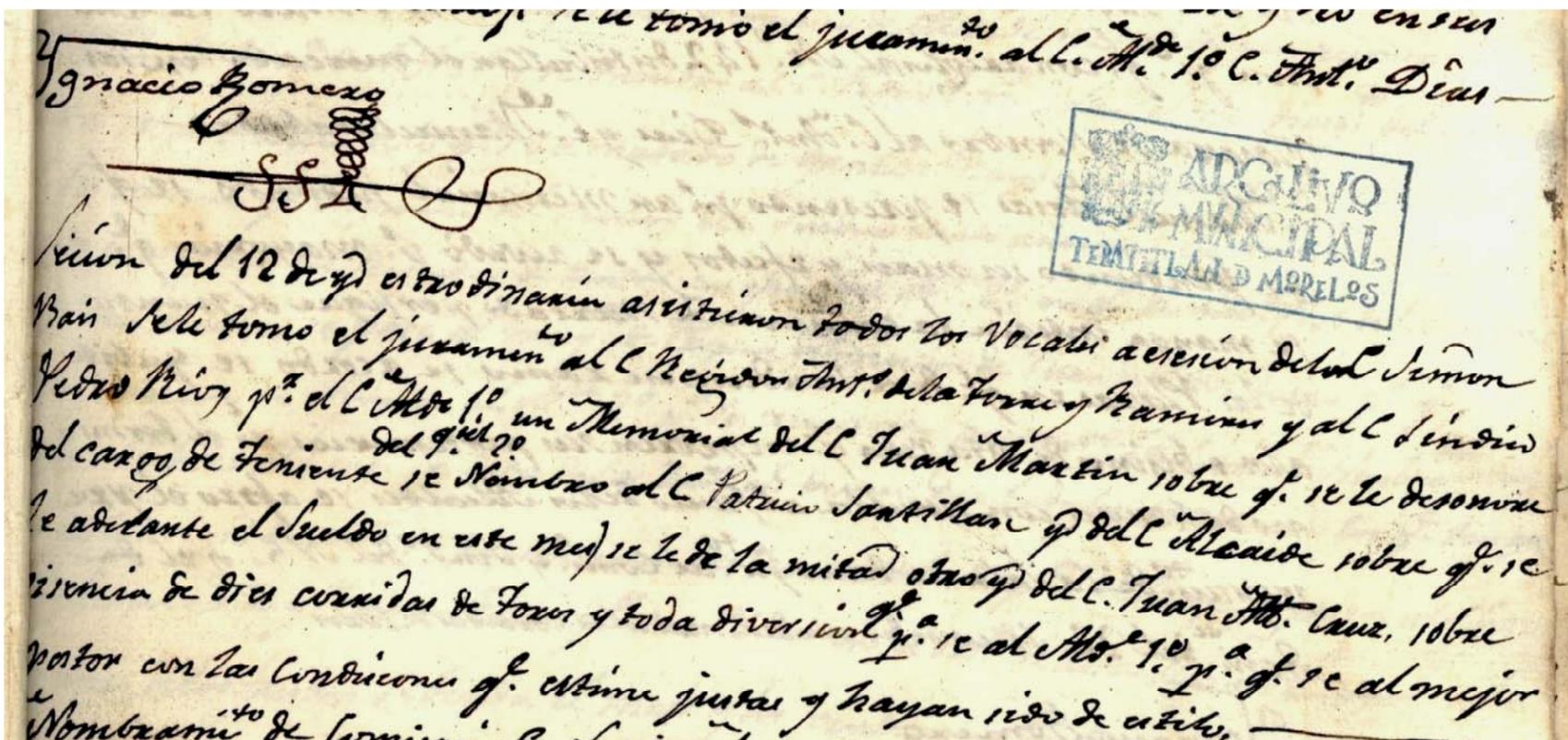
Lic. Juan Francisco Romero Pérez.
 Coordinador del Archivo General Municipal e histórico de Tepatitlán.
 Cronista Honorario de los Altos de Jalisco.

El terreno que hoy día ocupa el mercado centenario de Tepatitlán, en pleno centro y a un costado de la iglesia parroquial originalmente era parte del fundo legal de los indígenas, mas al conformarse la villa en la época colonial se creó en ese lugar una "plazuela llamada del hospital", este dato lo encontré en un reporte militar donde fue acantonada parte de la tropa. Hecho manifiesto de que existió un hospital de indios frente a esta plazuela, que al quedar demolida por los efectos de los años desapareció derruida ya que no era mas que una casa de adobe con dos piezas. Esta cuadra del actual mercado fue utilizada como plaza de toros a imitación y usanza de España, la cual encajonaban con tablas de madera formando plaza y toriles para las funciones profanas de esa época que eran las del "carnaval" y en diciembre las de "San Andrés y Noche Buena", fiestas hoy en desuso ya que posteriormente aparecieron las fiestas del Sr. de la Misericordia y del 30 de abril, en 1843 el 24 de enero se iniciaron las obras de construcción del Santuario del Sr. de la Misericordia. Después fue conocida como Plaza del progreso (Entre 1865) y Posteriormente Plaza de Cañas (1900) y a partir de 1921 se construyó el Mercado Centenario.

Hablar de toros es relatar costumbres arraigadas en Los Altos de Jalisco, herencia de padres que con gratos recuerdos atestiguan tal y cual suerte de matador en plazas alteñas (Tepatitlán, Yahualica, Sn. Miguel el Alto, etc.) Eran fiestas generalizadas para todo el pueblo que acudía en forma masiva, el gusto no era solo de hombres, las bellas damas alteñas con sus mejores galas eran fervientes asistentes a tales eventos, engalanando las plazas con sus vistosos vestidos al paso gallardo de su ágil caminar todo era júbilo desde el anuncio de las corridas 8 días antes, la ciudad amanecía plagada de carteles alusivos no había esquina en que no quedara el famoso cartel fijado en las paredes que anunciaban toros, toreros y precios para que la ciudadanía tuviera oportunidad de ser asistente privilegiado a tal evento y el día de la corrida normalmente sábado o domingo por la mañana, el desfile por las principales calles del pintoresco zarzo de las banderillas y el desfile de toreros a los acordes de la banda municipal que inundaban los aires de nuestro pueblo con "pasos dobles" de la época, cerrando el paso las mojigangas que con pausados movimientos causaban estupor entre los expectadores era un día especial, herencia hispana generalizada entre las festividades de nuestros pueblos y ciudades.

Otro espectáculo que se popularizó fue el de los "Empajados" festejo chusco que consistía en envolverse de paja enfundándose un traje para evitar que los cuernos de los bureles llegaran a picar las carnes de los toreros; eran ajustadas camisas de fuerza repletas de paja que tenían un inconveniente, la dificultad de movimiento y tener tal torpeza para escabullir los ataques de los toros dandoles franco motivo para que a cornadas y tropezones desfundar sus gordas humanidades, destripando sus vestimentas que causaban las delicias y aplausos de los espectadores.

Caja 11 Exp 14

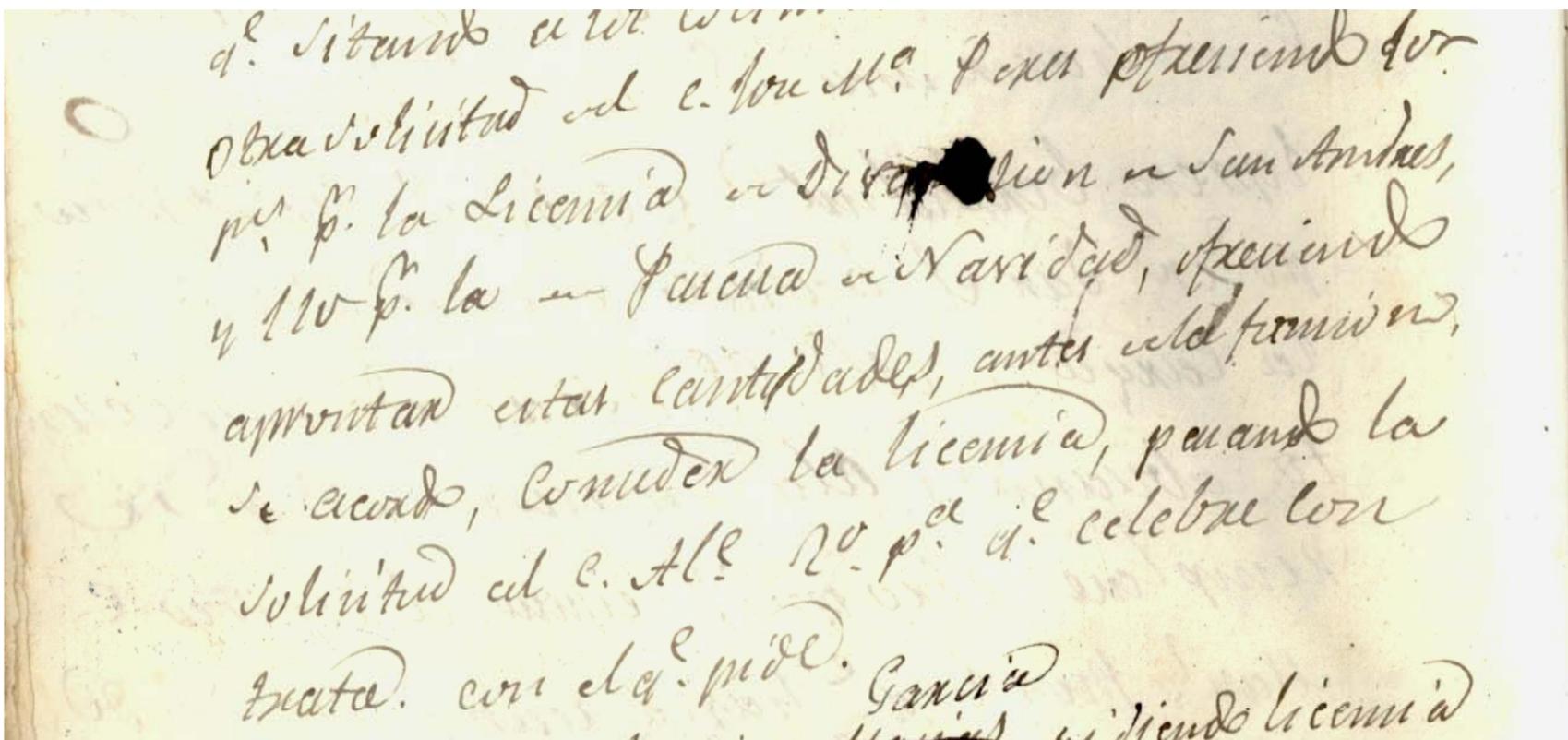


Nota de Interés. Acta extraordinaria del 12 de enero de 1831. Autorización para 10 corridas de toros y toda diversión... (Presidencia de Ignacio Romero).



Nota de Interés. Sesión ordinaria 18-Ago-1831. Otra solicitud de José María Pérez ofreciendo 10 pesos por la licencia de diversiones de San Andrés y la Pascua Navidad ofreciendo aportar estas cantidades antes de la función. Se acordó conceder la licencia pasando la solicitud al alcalde primero y segundo para que se celebre contrata con el que pide.

2



aprobo y firmo. — En seguida haciendo uso de la palabra el Sr. Subprefecto se dirigió a la Corporación manifestando que: habiéndole hecho presente su antecesor los graves males que resultaran a la población a consecuencia del largo término en que han sido rematadas las diversiones públicas del Carnaval, insistía en sostener y llevar a efecto el arreglo o determinación de su antecesor, dejando a la delibera



Nota de Interés.

11 de febrero de 1860, Sesión Ordinaria. Que han sido rematadas las diversiones públicas del Carnaval.

la Villa de Sepatitlan, a quince de Noviembre de mil ochocientos sesenta, reunidos en sesión extraordinaria los Tres. municipales. Franco Antonio, Navarro Lopez, Gomez, Fernandez, Navarro Juan, Franco José M.^a y Navarro Galindo, bajo la presidencia del Primero, se procedió a la lectura de una solicitud del C. Nepomuceno Navarro dirigida al Sr. Director político de este Departamento, quien ha concedido al mencionado Navarro tres días de diversiones públicas en San Andrés y ocho en Natividad, en la plaza principal de esta Villa; al mismo tiempo ocho corridas de toros. Puesta a discusión



Nota de Interés.

Se ha concedido al mencionado Navarro 3 días de diversiones públicas en San Andrés y 8 en Navidad en la Plaza Principal de esta Villa; al mismo tiempo 8 corridas de toros. Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 1860.

La fiesta de toros es tema que se remontan sus orígenes, a la isla de Creta 2000 años a. de c. que el toro era considerado sagrado. En España el arte de alancear toros parte de la edad media en que se utilizaban las plazas públicas para ese fin, este espectáculo se popularizó en España a pesar de monarcas y altas autoridades que se opusieron y trataron de suprimirlas, como fue el caso de Isabel la Católica, sin embargo hubo reyes que apoyaron y hasta participaron en la fiesta de toros; como ejemplo Carlos V quién mató un toro en la plaza mayor de Valladolid y Felipe IV que intervino en toros en varias ocasiones.

En la Nueva España no tiene nada de extraño que Cortés organizara la primera corrida de toros para celebrar el primer aniversario de la toma de la Ciudad de México, el 13 de agosto de 1529. Así la afición de "correr toros" prendió en los mexicanos durante la dominación española, figurando a modo de diversión y esparcimiento que se realizaba en las principales ciudades. Todo se acondicionaba conformando el redondel con madera donde se lucía el arrojo y destreza de los caballeros y caballos, pues tampoco existían los toreros, fue hasta la Independencia cuando se empezó a lidiar toros con cuadrillas de toreros como hasta hoy en día los vemos hacer su faena.

Juan Gutiérrez Altamirano pariente de Hernán Cortés, fue el primer fundador de ganaderías en México, creando una ganadería de toros de lidia en el valle de Toluca que llamó Atenco, transportando doce pares de vacas y sementales de lo mejor de la provincia de Navarra, España, llegándose a multiplicar de tal manera que años después los indios que habitaban cerca se quejaron ante la máxima autoridad de la Nueva España don Luis de Velasco "de los destrozos que ocasionaban en los sembrados" les contestó el Virrey "que él determinaría con una inspección ocular qué hacer para evitar tal mal".

Así la fiesta de toros vino de España, como el idioma, la religión, llegando a convertirse en algo íntimo, creándose un estilo propio de toreo y llegando a ocupar en ocasiones la primacía en toreros y toros.

4

En 1856 esa "Plazuela del Hospital" se transformó en "Plaza del Progreso" eran otros tiempos, tiempos modernos en que los liberales al paso de La Reforma iniciaban cambios para la República aunado a esto la Villa de Tepatitlán se expandía en comercio, se vio en la necesidad de dotarla de empedrado y adornarla con bancas de material y se plantaron naranjos a su alrededor permitiendo la venta de mercancías para mejorar los recursos de los pequeños comerciantes y ayudarles a sobrevivir contribuyendo a mejorar su subsistencia. Una vieja pintura nos da una idea de esa plazuela que fue conocida por 1880 como Plaza de Cañas el motivo de ese nombre es la gran cantidad de bagazos que como despojo y basura se tiraban en la citada plazuela, lugar donde se vendía gran cantidad de cañas de Castilla.

Pero el comercio florecía y el parían o portal de los héroes no daba abasto a los comerciantes fue por 1980 que el Cabildo de Tepatitlán autorizó y permitió concesionar construcciones de estanquillos de madera para utilizarlos en la venta de carne, ya que los matarifes "Carniceros" no tenían espacio donde vender sus productos y lo hacían en los portales dejando tales huellas de insalubridad por la sangre que destilaban sus productos y los propietarios de las fincas se quejaron ante el ayuntamiento y ante el director político para que fueran reubicados.

patit^o sobre 27 de 1854.

Cumplase con la comision que la A. Juntas municipal se dignó conferir al que suscribe y consta de la nota oficial que antecede, en consecuencia procedase al arreglo de la correspondiente contrata de las dos corridas de toros concedidas al empresario C. Nepomuceno Navarro. El Alc. P. de esta municipalidad así lo decretó y firmó con los de asistencia: doy fe.

José de Vargas

Enterado el C. Nepomuceno Navarro firmó doy fe.

Vargas

Contrata

Condiciones a que debe sujetarse el empresario.

100

Pagará el empresario por cada corrida dos pesos que asigna la tarifa expedida por el Excmo. Sr. del Estado, garantizando desde luego este pago con el dinero efectivo puesto en tabla o un pagare de persona abonada.

11

Las dos corridas de toros expresadas, se distribuirán en la forma siguiente: tres seguidas en la función de San Andrés, que comenzarán el veinte y nueve de Noviembre concluyendo el primero de Diciembre, y las nueve restantes se verificarán también seguidas en la función de Natividad, dando principio el veinte y cinco del mismo Diciembre, y terminando el día diez de Enero del año proximo venidero, con esclusi-

on unicamente del brases que intermedia la época de las corridas.

3^{oa}

Que los toros que se mande lidiar en todas las corridas, haude ser de sobresaliente crabura, sin haber sido antes torcados, ni entrar a la lid puntala, bajo la pena de una multa de cinco pesos que irreversiblemente recibirá la empresa por cualquiera de estas faltas.

4^{oa}

Que los toros que se mande lidiar en cada una de las corridas, haude ser cinco, de los que precisamente se haude matar uno para satisfacion del publico.

5^{oa}

Que la empresa está obligada a designar un plaza con la decencia, adorno y comodidad correspondiente para la asistencia del juez privativo y demas autoridades locales.

6^{oa}

Que los toreros, tanto de acaballo como de a pie, haude ser de los mas instruidos en el arte y de conocida pericia, los que no dedicarán viva alguna, ni al publico en lo general, ni a persona alguna en lo particular.

7^{oa}

Que el ancilio que deve custodiar la plaza para evitacion del Orden será impartido del iten principal que custodie la funcion del centro a juicio del juez privativo de acuerdo con la empresa.

8^{oa}

Para el exacto cumplimiento de las condiciones que contiene la antecedente contrata, buen servicio y desempeño de la plaza en las doce corridas de estas funciones, queda obligado el contratista a garantizar por medio de una o dos personas avonadas, su puntual observancia. El Ato. se an lo acordó y firmó con los de asistencia: doy fe.

José de Vargas



Em



Tepatitlán septiembre 27, de 1857.

Cúmplase con la comisión que la ilustre junta municipal se dignó conferir al que suscribe y consta de la nota oficial que antecede, en consecuencia procédase al arreglo de la correspondiente contrata de las 12 corridas de toros concedidas al empresario Nepomuceno Navarro, el alcalde 2º de esta municipalidad así lo decretó y firmó con los de asistencia doy fé.

José María Vásquez firma.

Enterado el Sr. Nepomuceno Navarro firmó y doy fe, firmas.

Contrata.

1º Condición de que debe sujetarse el empresario.

Pagará el empresario por cada corrida dos pesos que asigna la tarifa expedida por el Supremo Gobierno del Estado, garantizando desde luego este pago con el dinero efectivo puesto en habla o un pagaré de persona abonada.

2ª Las doce corridas de toros expresadas, se distribuirán en la forma siguiente; tres seguidas en la función de San Andrés que conmemoran el 29 de noviembre concluyendo el primero de diciembre y las nueve restantes se verificarán también seguidas en las funciones de Navidad dándose primero el 25 del mismo diciembre y terminando el día 3 de enero del año próximo venidero con exclusión únicamente del viernes que intermedia la época de las corridas.

3ª Que los toros que se han de lidiar en todas las corridas brinden ser de sobrada bravura sin haber sido antes toreados ni entrar a la Lid puntales, bajo la pena de una multa de cinco pesos que irremediablemente escribirá la empresa por cualquiera de esta falta.

4ª Que los toros que se traten de lidiar en cada una de las corridas han de ser cinco de los que precisamente se han de matar uno, para satisfacción del público.

5ª Que la empresa está obligada a designar un palco con la decencia, adorno y comodidad correspondiente para la asistencia del juez privativo y demás autoridades locales.

6ª Que los toreros tanto de a caballo como de a pie han de ser de los mas instruidos en el arte y de conocida pericia los que no dedicarán viva alguna ni al público en general, ni a persona alguna en lo particular.

7ª Que el auxilio que debe custodiar la plaza para cuidar del orden sea impartido por el reten municipal que custodia la función del centro a juicio del juez privativo de acuerdo por la empresa.

8ª Para el exacto cumplimiento de las condiciones que contiene la antecedente contrata, buen servicio y desempeño de la plaza a las doce corridas de estas funciones, queda obligado el contratista a garantizar por medio de una o dos personas abonadas, su puntual observancia, el alcalde segundo así lo acordó y firmó con los de su asistencial; doy fé.

Firma José María Vázquez.

Pero como el comercio florecía y el Parián o Portal de los Héroeos no daba abasto a los comerciantes, fue por 1880 que el Cabildo de Tepatlán autorizó y permitió concesionar construcciones de estanquillos de madera para utilizarlos en la venta de carne, ya que los matarifes "Carniceros" no tenían espacio donde vender sus productos y lo hacían en los portales dejando tales huellas de insalubridad por la sangre que destilaban sus productos y los propietarios de las fincas se quejaron ante el ayuntamiento y ante el director político para que fueran reubicados.

Caja 14II Exp 70,
Bando que deroga
la prohibición de
corridas de toros
del Gobernador Te-
patitlense Lic. José
Antonio Romero.

DON JOSE ANTONIO RO-
mero, gobernador constitucional del Es-
tado de Jalisco á todos sus habitantes sa-
bed: que el congreso del mismo Estado
ha decretado lo que sigue.

Núm. 578.—El congreso constitucional del Estado libre de Jalisco, ha tenido á bien decretar lo siguiente.

1.º Se aprueba el consejo de gobierno segun y como fué nombrado provisio-
nalmente por el mismo gobierno á su instalacion.

2.º Este cubrirá en su caso las vacantes de aquel con personas de conocidas
luces, prudencia, providad y aceptacion pública, dando cuenta al congreso en su
procsima reunion.

3.º En obvio de gastos será secretario del consejo uno de sus vocales, ausilia-
do de un oficial escribiente y archivero que se dotará con mil pesos anuales, y ade-
más habrá en la secretaría un mozo de oficios con sueldo de ocho pesos mensales.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su promulgacion y observancia.

Dado en Guadalajara á 5 de Diciembre de 1834.—*Joaquin Medina*, diputado pre-
sidente.—*Evaristo Gaona*, diputado secretario.—*Cástulo de Sanroman*, diputado se-
cretario.

Núm. 579.—El congreso constitucional del Estado libre de Jalisco ha tenido á
bien decretar lo que sigue.

Se faculta al gobierno para que de acuerdo con su consejo, arregle los ramos de
hacienda y justicia en el Estado, y para que dicte las providencias que crea con-
venientes á la conservacion del orden, tranquilidad y seguridad pública del mismo
Estado, dando cuenta al congreso en su procsima reunion.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su promulgacion y observancia.

Dado en Guadalajara á 5 de Diciembre de 1834.—*Joaquin Medina*, diputa-
do presidente.—*Evaristo Gaona*, diputado secretario.—*Cástulo de Sanroman*, diputa-
do secretario.

Núm. 580.—El congreso constitucional del Estado libre de Jalisco ha teni-
do á bien decretar lo que sigue

Se deroga el Decreto núm 544 que prohíbe las corridas de Toros en el Estado.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su promulgacion y observancia.

Dado en Guadalajara á 5 de Diciembre de 1834.—*Joaquin Medina*, diputa-
do presidente.—*Evaristo Gaona*, diputado secretario.—*Cástulo de Sanroman*, di-
putado secretario.

Núm. 581.—El congreso constitucional del Estado libre de Jalisco, ha tenido
á bien decretar lo que sigue.

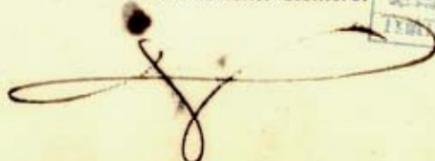
Quedan el dia de hoy cerradas las sesiones extraordinarias para que fué con-
vocado el mismo congreso.

Comuníquese al Ejecutivo del Estado para su promulgacion y observancia.

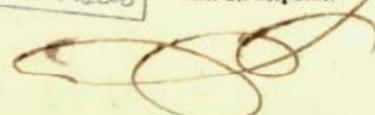
Dado en Guadalajara á 5 de Diciembre de 1834.—*Joaquin Medina*, diputa-
do presidente.—*Evaristo Gaona*, diputado secretario.—*Cástulo de Sanroman*, di-
putado secretario.

Por tanto, mando se impriman, publiquen, circulen y se les dé el debido
cumplimiento. Dados en Guadalajara en el palacio del Estado á 11 de Diciem-
bre de 1834.

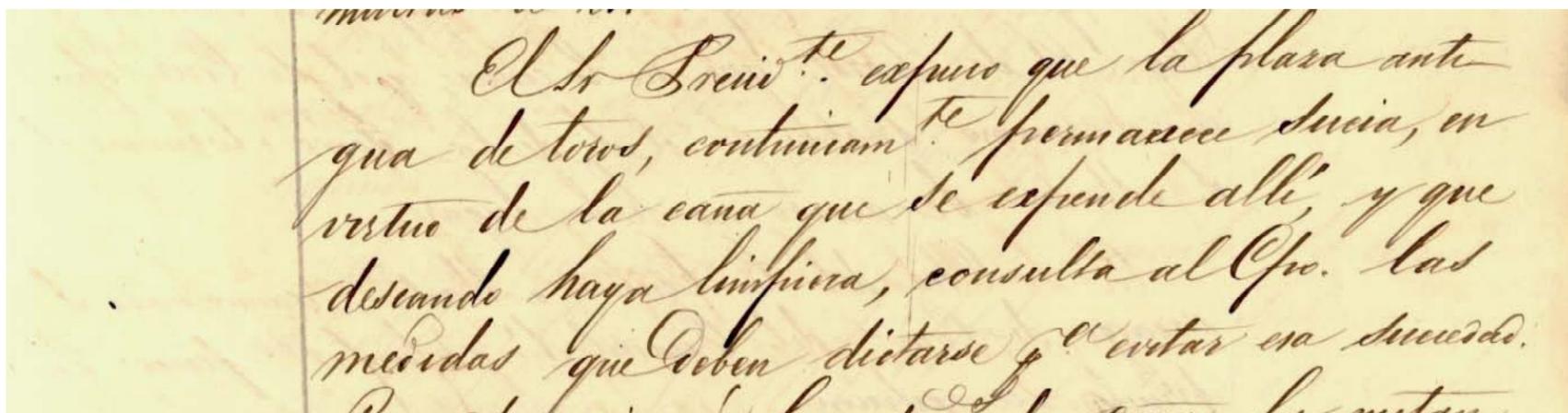
José Antonio Romero.




José Vicente Rios
Srio. del despacho.

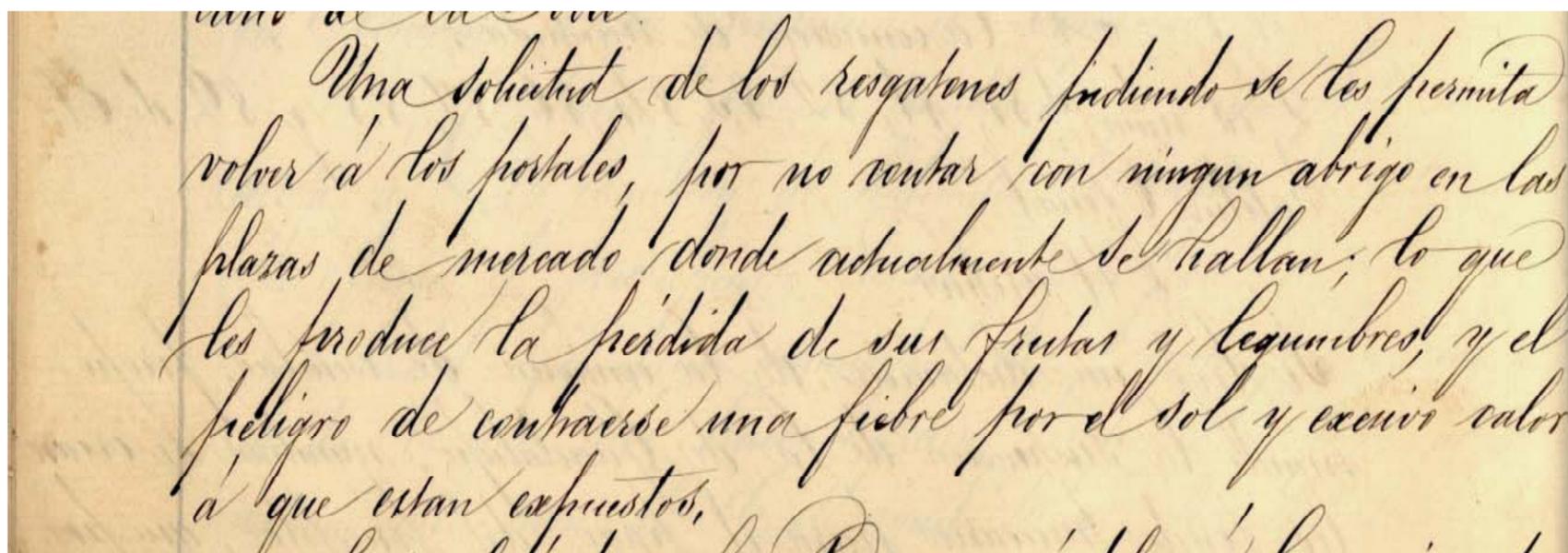


ACTAS DE CABILDO DE TEPATITLÁN.



Transcripción
del Documento.

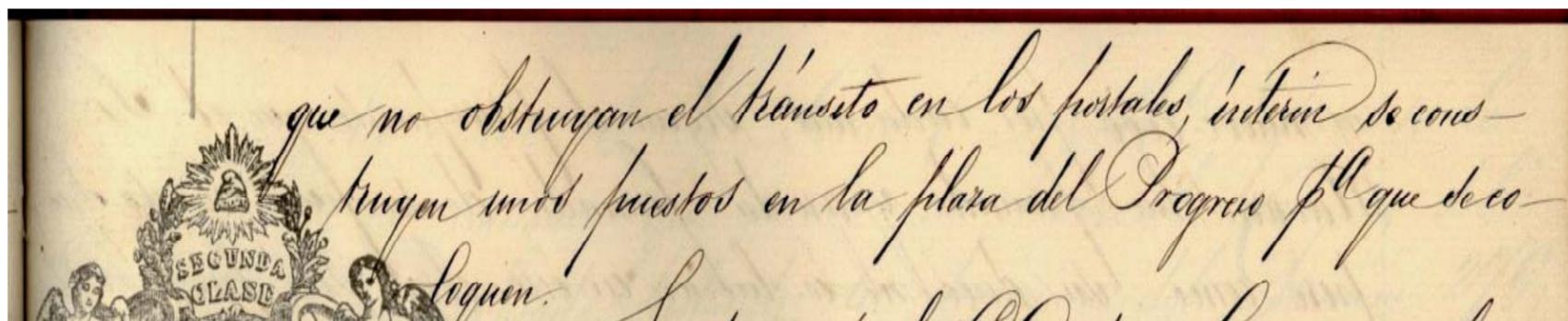
Sesión del 23 de febrero de 1861. El señor presidente expuso que la plaza antigua de toros, continuamente permanece sucia, en virtud de la caña que se expende ahí y que deseando haya limpieza, consulte al cuerpo las medidas que debe dictar para evitar esa suciedad.



Transcripción
del Documento.

9

Sesión del 13 de abril de 1872. Una solicitud de los regatones pidiendo se les permita volver a los portales, por no contar con ningún abrigo en plazas de mercado donde actualmente se hayan; lo que les produce la pérdida de frutas y legumbres y peligro de contraerse una fiebre por el sol y excesivo calor al que están expuestos.



Que no obstruyan el tránsito en los portales, ínterin se concede construyan unos puestos en la plaza del progreso para que se coloquen.

Con motivo del Sr. Tereso Martínez, pidiendo autorización para establecer por el término de dos meses, un puesto de nevería, en la Plaza del Progreso. Se accedió a su solicitud por unanimidad y que se comunicase.

Sesión Ordinaria del 21 de diciembre de 1908. Con un curso del señor Tereso Martínez pidiendo autorización para establecer por el término de 2 meses un puesto de nevería en la Plaza del Progreso, se accedió. (presidencia del Lic. José Mendoza López).

En seguida el Señor Román el artífice del Campo haciendo uso de la palabra que al efecto le fue concedida, formuló la proposición de que le parece conveniente que en la plaza de "El Progreso" se forme un mercado con sujeción a un arriendo que debe existir en poder del Señor don Santiago Gutiérrez; por habiendo algunas personas que se interesan por dicha mejora, se proponen obligarse a fabricarlo, siempre que se les reparta por lotes para formar sus respectivas tiendas y en tal caso, el Señor Martín del Campo cree que con un pequeño sacrificio, por parte del Ayuntamiento, tendrá su verificativo la obra de que se trata, la cual además de ser una mejora de importancia para la población, será de buen efecto para los fondos del municipio. Formada en consideración la proposición del Señor Martín del Campo, se acordó para el negocio al estudio de las Comisiones de Hacienda, Ornato y otros materiales, para que abran dictamen sobre el particular y poder resolver el asunto con el debido acierto.

No habiendo más negocios de que tratar, se levantó la sesión a las ocho de la noche.

= C. D. = secretario. = Yali.

José Mendoza López y Secretario

José O. Graciano
Don

Sesión Extraordinaria del 8 de enero de 1908. El Sr. Román Martín del Campo haciendo uso de la palabra propuso que le parece conveniente que en la plaza del progreso se forme un mercado con sujeción a un croquis que debe de existir en poder de Dn. Santiago Gutiérrez pues habiendo algunas personas que se interesan por dicha mejora, se proponen y obligan en fabricarlo siempre que se les reparta por lotes para formar sus respectivas tiendas y en tal caso, el Sr. Martín del Campo cree que con un pequeño sacrificio por parte del Ayuntamiento, tendrá su verificativo la obra de que se trata la cual además de ser una mejora de importancia para la población, será de buenos efectos para los fondos del municipio, tomada en consideración la proposición se acordó pasar el negocio al estudio de las comisiones de hacienda, ornato y mejoras materiales para que se abra dictamen sobre el particular y puedan resolver el asunto con el debido acierto. No habiendo más negocio de que tratar se levantó la sesión a las 8 p.m.

Firma de José Mendoza López y Pedro Graciano Secretario.a

Esta idea se quedó en la mente de los dirigentes más se desarrollaban eventos trascendentales en todo México (La Revolución Mexicana) y fue al paso de este episodio en que se desarrolló la idea de celebrar el centenario de la culminación de la Independencia en 1921 ya que la necesidad de crear el mercado para Tepatitlán "Centenario" fuera apropiado para la ciudad y diera albergue a la diversidad de productos que se comercializaban ya que la población cada día aumentaba y además era indispensable asegurar el abasto de alimentos para la comunidad.







ARCHIVO HISTÓRICO

699F-TEP-COMERCIO-5.1



ARCHIVO HISTÓRICO

34F-TEP-MERCADO-7.7



A partir de 1921 se desarrolló el proyecto de construir el Mercado Centenario como lo atestiguan estas fotografías, el cual duró en pie hasta su remodelación, en 1942 le colocaron adornos y pintura y fue inaugurado por el Gobernador del Estado Lic. Silvano Barba González el 11 de diciembre, hasta que el 28 de abril de 1980 en su interior se produjo un gran incendio que dañó toda su estructura y se optó por demolerlo y ampliar el número de locales.

Es cuando surge la idea de dejar el espacio como inicialmente estaba una plaza y construir el mercado en otro lugar, mas las presiones de los comerciantes no permitieron que se tomara esta decisión y por medio de manifestaciones se presionó para la pronta restauración del mismo.

Cúpula metálica del Mercado Centenario (Hasta 1973).



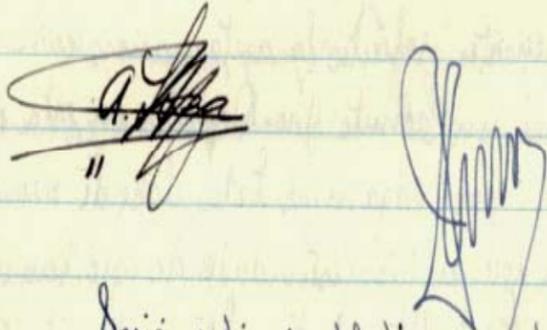
El mencionado Sr. Abelardo Loza Ibarra, propone, que para el mejor control Político, todas las cantinas deban cerrar a las 22 hrs. - El que fue aprobado.

El Sr. Enrique Villaseñor Báez, Regidor Comisionado en Mercados, hace del conocimiento al Sr. Cabildo, que en la actualidad el Mercado "Centenario" de esta ciudad, se encuentra en pesimas condiciones, siendo insuficiente y se encuentran algunas solicitudes de los vecinos para instalarse dentro del mismo con algunos negocios, además se encuentran

Sesión del 5 de enero de 1974 (Presidencia de Abelardo Loza Ibarra). El Señor Enrique Villaseñor Báez regidor comisionado en mercados hace de conocimiento al cabildo que en la actualidad el Mercado Centenario de esta ciudad se encuentra en pésimas condiciones siendo insuficiente y se encuentran algunas solicitudes de vecinos para instalarse dentro del mismo con algunos negocios, además se encuentran bastantes puestos o alacenas instaladas en algunas calles, por lo que propone la demolición del mismo, para construirse uno que reúna todas las necesidades que actualmente se requieren para darle cupo a todos los puestos instalados en las calles, ya que además de dar mal aspecto son anti-higiénicos y servirán para el mejor control tanto de los cobros de la tesorería municipal, para el cierre del mismo y lo relacionado de salubridad e higiene, para lo que se debe hacer un concurso con algunas compañías constructoras y los trámites necesarios para la mencionada construcción. Puesto a discusión este punto, fue aprobado por unanimidad y dese los trámites necesarios.

bastantes puestos o alacenas instalados en algunas calles, por lo que propone la demolición del mismo, para construirse uno que reúna todas las necesidades que actualmente se requiere, para darle cupo a todos los puestos instalados en las calles, ya que además de dar mal aspecto, son anti-higiénicos y serviría para el mejor control tanto de los cobros de la Tesorería Municipal, para el cierre del mismo y lo relacionado de Salubridad e Higiene, para lo que se debe hacer un concurso con algunas compañías constructoras y los trámites necesarios para la mencionada construcción. Puesto a discusión este punto, fue aprobado por unanimidad y dese los trámites necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las veintidós horas.



sión este punto fue aprobado por unanimidad y se le dé los tratos necesarios. No habiendo más asunto que tratar se dio por terminada la sesión a las 22:00 hrs.

301

Sesión extraordinaria del día trece de Junio de mil novecientos setenta y cinco.

Presidencia del Sr. Abelardo Loza Ibarra.

A las trece horas el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión a la que asistieron los Sr. Regidores Enrique Villaseñor Báez, Sr. Jaime González Martín, Sr. Juan Martín del Campo, Sr. Petra Májera Basillas, Sr. Rosendo Gutiérrez Gómez y Sr. Silvano Franco Álvarez.

En uso de la palabra el Sr. Enrique Villaseñor Báez, Regidor Comisionado en Mercados, hace del conocimiento al H. Cabildo, que con fecha 5 de enero del año próximo pasado, en Sesión ordinaria, se acordó por unanimidad del mencionado Cabildo, la demolición del Mercado "Centenario" que se encontraba ubicado entre las calles "Porfirio Díaz", "Abasolo", "Insurgentes" y "Progreso" de esta ciudad, más se olvidó hacer la aclaración relacionada sobre la construcción de dicho Mercado, en el mismo lugar que se encontraba.

Puesto a discusión el punto anterior, se llegó al siguiente

ACUERDO:

Que la construcción del tantas veces mencionado Mercado "Centenario", se haga en el mismo lugar que se encontraba y a la vez se promueva ante quien corresponda, el financiamiento para lo ya antes dicho.

Sesión extraordinaria del 13 de junio de 1975 (Presidencia de Abelardo Loza Ibarra). En uso de la palabra el Sr. Enrique Villaseñor Báez, regidor comisionado en mercados, hace de su conocimiento del H. Cabildo que con fecha del 5 de enero del año próximo pasado en sesión ordinaria, se acordó por unanimidad la demolición del mercado centenario que se encontraba ubicado entre las calles Porfirio Díaz, Abasolo, Insurgentes y Progreso de esta ciudad, mas se olvido hacer la aclaración relacionada sobre la construcción de dicho mercado en el mismo lugar que se encontraba, puesto a discusión el punto anterior se llego al siguiente acuerdo.

Que la construcción del tantas veces mencionado Mercado Centenario, se haga en el mismo lugar que se encontraba y a la vez se promueva ante quien corresponda el financiamiento para lo ya antes dicho.

1370

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPATITLÁN DE MORELOS, JAL.

VI.- En uso de la voz el presidente municipal manifestó: Bien, continuamos con el siguiente punto. Este es una solicitud que nos hace llegar Arq. Ernesto Muñoz González, Director de Parques y Jardines, para que se autorice la realización de la obra de remodelación del Mercado Centenario, de esta ciudad. Voy a pedirle al Secretario General que nos haga favor de darle lectura a la solicitud.

En uso de la voz el Secretario General manifestó: La solicitud en mención dice lo siguiente: Lic. Ramón González González, Presidente Municipal. Presente. Anteponiendo un saludo, le presento el presupuesto de remodelación del Mercado Centenario. 1.- Cimentación: Excavación 2.0 x 2.0 x 1.5= 6m³ x20 piezas=120 m³ \$70.00 \$8,400.00. plantilla de piedra acomodada a mano 20 cm.=80m² \$115.00 \$9,200.00. plantilla de concreto simple 5 cm.=80m² \$118.00 \$9,440.00. zapata de concreto armada varillas del No. 2 10 cm. concreto=200 kg/mt² y 25 cm. de espesor=80m² \$245.00 \$19,600.00. dados de sujeción de columnas d 50 x 50, anclas y placa de 50 x 50 de ½" de espesor=20 piezas \$455.00 \$9,100.00. 2.- Columnas: Columnas de canal de 8" soldados en caja y colocación sobre dado doble=102m \$385.00 \$39,270.00. bóveda de cuña incluye material, vigas IPS/IPR, soldadura, capote o lechadeo 2 plantas 600 m² \$784.00 \$470,400.00. firme de jalcreto para nivelación sobre bóveda de cuña 600m² \$77.00 \$46,200.00. pasta de concreto simple de 5 cm. de espesor 310 m² \$118.00 \$36,580.00. ladrillo de jarro capote bóveda azotea 245 m² \$60.00 \$14,700.00. dalas y castillos de amarre desplante, coronación e intermedios 560 m \$284.00 \$159,040.00. muro de ladrillo de lama en soga tipo tabicón 600 m² \$176.00 \$105,600.00. aplanado de mortero acabado apalillado fino lechariado 2,220 m² \$70.00 \$155,400.00. Electrificación \$50,000.00. Colocación y material de columnas de cantera 20 piezas x 5,000.00 \$100,000.00. colocación de ½ cols fachada P.A. 20 piezas x 4,000.00 \$80,000.00. Chapa de cantera pilares esquina 2 piezas 12,000.00 c/u \$24,000.00. Piso de cerámica 310 m² x 180 \$55,800.00. Marcos de cantera 18 piezas x 2,500.00 \$45,000.00. Moldura de cantera 25 x25 135 x 400 \$54,000.00. Cornisa de cantera 30 x 35 73 x 1200 \$90,000.00. Ramales esféricos de cantera 6 piezas 1,500.00 c/u \$9,000.00. Herrerías 18 piezas x 2,500.00 \$45,000.00. Balcones forjados 18 piezas x 5,000.00 \$90,000.00. Cortinas metálicas 14 piezas de 3 x 2.80 4,000.00 c/u \$56,000.00. Ampliación de escalera 1 pieza \$60,000.00 (material y hechura) \$60,000.00. Zoclo = 250m² x 35 m. \$8,750.00. Pintura 2,500 m² x 22 \$55,000.00. Faroles 17 piezas x 1,300.00 c/u \$22,100.00. Lámparas de slim de gabinete 1,200.00 c/u \$21,600.00. Domos de 1.80 x 1.00 18 piezas \$1,700.00 c/u \$30,600.00 Forja y hechura y arcos 21 piezas 1,800.00 c/u material y mano de obra \$37,800.00. Faroles colgantes P.B. 12 piezas \$1,200.00 \$14,400.00. Concreto estampado banquetta 50 x 8=400 m² x 240 m²= \$96,000.00 Subtotal \$2'127,980.00 más indirecto e improvisos 20% \$425,596.00 Total \$2'553,576.00. Sin más por el momento me despido y quedo de usted como su amigo y seguro servidor. Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección" Tepatitlán, Jal., 09 de Febrero del 2000. "A quien vive de valores, lo sostiene la esperanza". Arq. Ernesto Muñoz González, Director de Parques y Jardines.

En uso de la voz el presidente municipal manifestó: Como se anunció con anterioridad, el proyecto que se tenía para arreglar el portal que está frente al mercado, como el mismo mercado, fue hecho a través de Obras Públicas y Parques y Jardines - sobre cómo quedaría un portal al lado del mercado este es el proyecto- consta del portal, arriban serían locales comerciales, el acceso sería la escalera que se tiene ahorita. Es cierto que hablamos de una inversión fuerte - más de dos millones y medio de pesos - también es cierto que esto puede ser 100% recuperable con la venta de los locales, por lo tanto invertiríamos al principio, pero luego recuperaríamos - está por terminarse el presupuesto de lo que cuesta la remodelación, para luego presentárselos a ustedes, del

Como ya vimos en páginas anteriores en 1921 al construirse el mercado se desarrollaron pocas festividades, razón por la cual un grupo de inversionistas por los años 30 dieron en aumentar el gusto por las corridas de toros en Tepatlán y se ideó hacer una plaza de toros con graderías y toriles así como lugares para matanza que fuera digna de gran espectáculo para la sociedad Tepatlense.

El 24 de diciembre de 1939 fue la inauguración de la Plaza de toros Carnicerito con la actuación de Fermín Espinoza Armillita y Silverio Pérez "El Faraón de Texcoco" y toros de la ganadería de la Punta. Su terreno estaba ubicado entre las calles Esparza, Independencia, Guadalupe Victoria y Francisco Sarabia, llevaba el nombre en honor del diestro Tepatlense José González "Carnicerito". Alternaron en ella; Luciano Contreras, Pepe Ortiz, Alberto Balderas, David Liceaga, El Soldado, Lorenzo Garza, Joselito Huerta, Manuel Capetillo, Cagancho, Chucho Solorzado, etc.

Nació el 8 de septiembre de 1904 y su nombre completo es José Loreto González López, de familias dedicadas a la carnicería, fue gran aficionado a la fiesta brava desde pequeño formando parte de las fiestas pueblerinas.

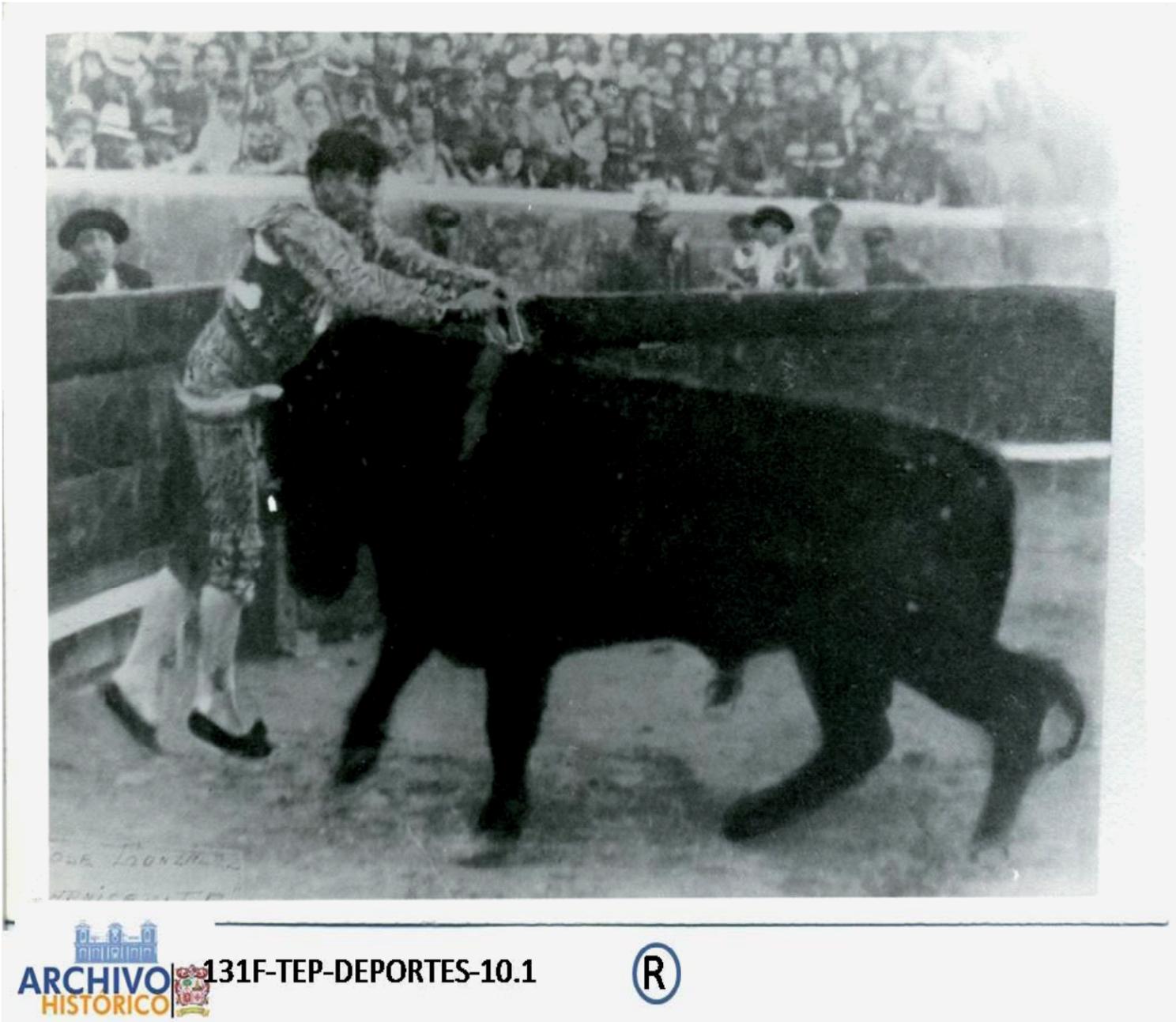
Su presentación en Guadalajara fue el 29 de septiembre de 1925 en un festejo organizado por carniceros tapatíos, de ahí que se le conoce como "Carnicerito". Su maestro Juan Gómez "Palmerito" lo adiestró lo suficiente para dejar de ser medroso y transformarse en uno de los toreros mas valientes y reconocidos del medio taurino.

Dio corridas de toros en diferentes partes del país incluso del extranjero, como España y Portugal, unos de sus mejores públicos sin duda, aunque en México se le quería bien, fue el amo de las banderillas cortas y por su valor suicida la gente se le entregaba por completo.

En su cuerpo tenía 47 cicatrices de cornadas, algunas de ellas graves. Murió el 16 de septiembre de 1947 en Villa Vicoso, Portugal, a consecuencia de la cornada sufrida el día anterior y por el toro llamado "Sombrerero". Sus restos fueron traídos a México un mes después, donde descansan en el panteón moderno.

José González
"Carnicerito".

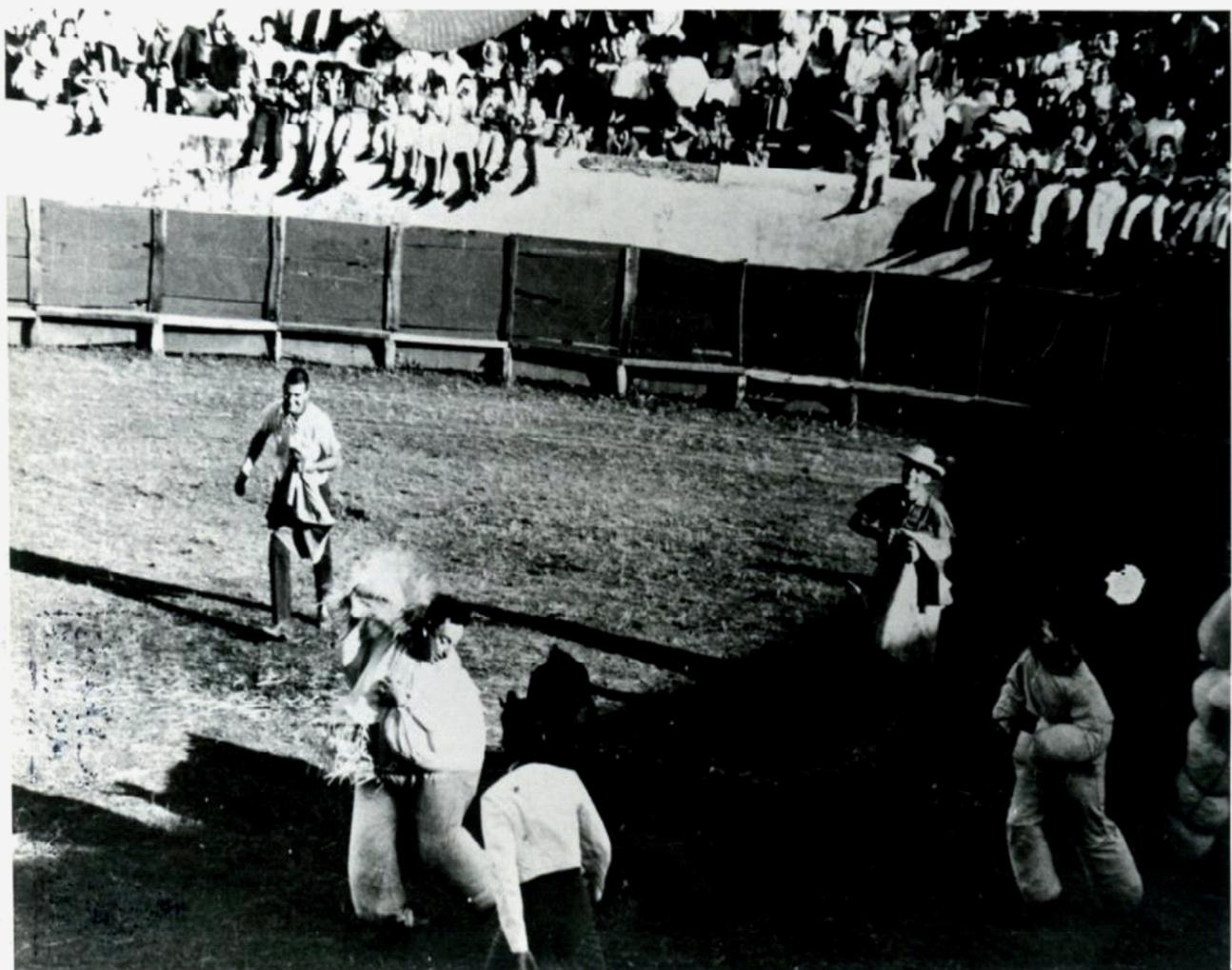
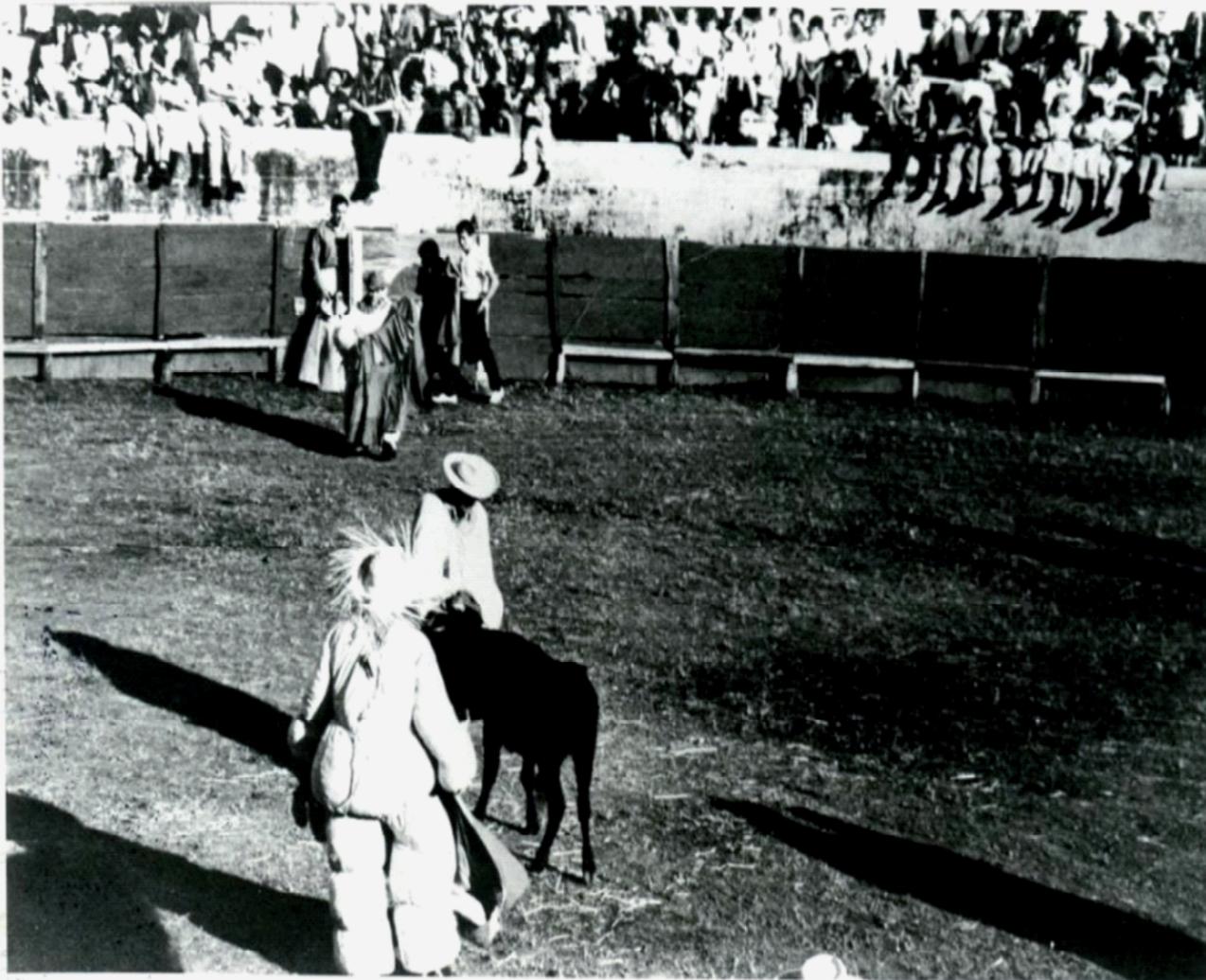




Otro gran Tepatitlense matador de toros es el Sr. Eliseo Gómez "El Charro" que nació en Tepatitlán el 14 de junio de 1933 hijo de Vicente Gómez y Herlinda López Gallegos, quién ha toreado en las plazas de México, Colombia, Panamá, Venezuela, maestro de toreros en la ciudad de Tijuana donde radica actualmente, es sobrino de Carnicerito.



Esta plaza de toros por décadas efectuó corridas de toros, charreadas y empajados que eran la diversión de grandes y chicos en Tepatitlán.





Nota de Interés.

Plaza de toros Carnicerito de Tepatlán.



279F-TEP-CENTROS-7.9





22

Esta plaza de toros por los años 60 empezó con franca decadencia por lo incosteable de la presentación de las corridas de toros y funcionó como cine en el que cual se proyectaban películas y posteriormente se transformó como arena de luchadores y ring de box. Ya en total abandono y con la alta plusvalía se dio por demolerla fraccionando los terrenos.

Como vemos Tepatlán tiene gran secuela histórica de corrida de toros y afición taurina y que hablar de las ganaderías de toros de lidia que se encuentran dentro del municipio de Tepatlán, hablar de las ganaderías de "La Punta", "Cerro Viejo", "San Rafael", "Chinampas", perteneciente a las familias González Rubio, Franco y Camarena que han dado fama y trascendido por la calidad y bravura de sus toros en corridas efectuadas en las mejores plazas de la República Mexicana, prestigió que ha dado fama a ganaderías todas del municipio de Tepatlán.



CERRO VIEJO



Esta ganadería pertenece a los sucesores de **José María Franco Martín**, siendo esta fracción propiedad de la Sra. Lucila Franco. Está sita en el rancho **El Aguacate**, ubicado en el municipio de **Tepatlán**, en el estado de **Jalisco**. Su divisa porta los colores rojo y rosa.

 <p>PRIMOROSO No. 51 480 kgs.</p>	 <p>TEQUILERO No. 000 470 kgs.</p>
 <p>AGUACATE 468 kgs.</p>	 <p>PACHE No. 58 500 kgs.</p>
 <p>AGAVERO No. 64 470 kgs.</p>	 <p>GALLERO 480 kgs.</p>

CONCLUSIÓN.

Se ha probado por medio de documentos que existía en este lugar o frente a él, el famoso Hospital de Indios de la Villa y que en esa Plaza se hiciera el tianguis de los Indígenas en épocas coloniales, quedando este lugar como el idóneo para realizar actos de comercio como hasta en nuestros días se efectúan, eso nos refleja que este espacio es el lugar y asiento más antiguo que existe de la población indígena de la Villa de Tepatitlán, esta Plazuela del Hospital posteriormente se transforma en plaza del progreso durante de La Reforma y por 1900 en plaza de cañas hasta la celebración del primer centenario de la culminación de la independencia en 1921 que se conformó en el Mercado Centenario de Tepatitlán de Morelos.



Monumento al matador de toros José González "Carnicerito" en la avenida que lleva su nombre, ubicado al poniente de la ciudad.